

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	1 de 10
		Vigente desde:	24/09/2021

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 20510
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2024ER6234

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Hernando Alberto Pinzon Zabala				SOLICITANTE: Comunidad
CAT	19	MÓVIL:	Contratada	
FECHA:	23 de abril de 2024	HORA:	9:15	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	CL 11 SUR 5A 65	COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA			X1: 98.994,474 Y1: 98.027,765		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Santa Ana Sur	ÁREA DIRECTA AFECTADA:			20 m²		
UPZ:	33 - Sosiego	POBLACIÓN ATENDIDA:			1		
LOCALIDAD:	04 – San Cristóbal	FAMILIAS	1	ADULTOS	1	MENORES	0
CHIP:	AAA0001AXCX	PREDIOS EVALUADOS			1		
ÁREA INSPECCIONADA:	100 m²	DOCUMENTO REMISORIO			CR-52011		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	2 de 10
		Vigente desde:	24/09/2021

en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitud (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirvan de soporte para reclamaciones.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción

6. ANTECEDENTES

El predio de la CL 11 SUR 5A 65 se encuentra ubicado en el sector catastral Santa Ana Sur de la Localidad de San Cristóbal. Para este sector, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	3 de 10
		Vigente desde:	24/09/2021

Climático – IDIGER, no ha emitido conceptos técnicos. De acuerdo con los planos de amenaza por movimientos en masa y amenaza de inundación por desbordamiento a escala 1:5000 elaborados por el IDIGER, presenta categorización de amenaza baja por movimiento en masa y no presenta categorización de amenaza de inundación por desbordamiento.

Revisado el sistema de información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático SIRE, con relación a los antecedentes del predio de la CL 11 SUR 5A 65, se encontró que el IDIGER ha emitido documentos técnicos como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa, los cuales pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información CDI de IDIGER, (ver tabla 1).

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para el sector evaluado

DOCUMENTO	FECHA
DI-4444	Enero de 2010
DI-8319	Mayo de 2015
DI-8747	Noviembre de 2015
CAR- 2667	Marzo de 2016
DI-17809	Agosto de 2022
CAR-3184	Agosto de 2022
DI-18050	Octubre de 2022

Los documentos de la Tabla 1 resultaron de la atención a diferentes eventos de emergencia y radicados sobre los cuales personal del IDIGER, ha emitido pronunciamientos basados en valoraciones cualitativas en las cuales analiza la amenaza, vulnerabilidad y por ende el riesgo de la infraestructura aledaña, sobre los cuales se resume la información de manera general de los eventos ocurridos, documentos y acciones adelantadas en la tabla y párrafos siguientes:

Tabla 2. Resumen eventos y documentos emitidos por el IDIGER para el sector evaluado

DOCUMENTO	ATENCION	DESCRIPCION GENERAL	ACCIONES PRINCIPALES
DI-4444	Radicado FOPAE 2009ER17187	Se identificó grado de deterioro muy severo del sistema de entepiso-cielorraso de las habitaciones ubicadas en la esquina norte y en la esquina sur, segundo nivel de la vivienda, con colapsos parciales de los cielorrasos y el entepiso. Daños a nivel de cielorrasos, deterioro de pinturas, deformaciones en los maderos superiores del entepiso, entre otras afectaciones en otros sectores de la vivienda. (27/01/2010)	Recomendación de restricción parcial de uso de las habitaciones de las esquinas norte y sur del segundo nivel del predio evaluado.
DI-8319	Radicado IDIGER 2015ER8522	No se pudo acceder al predio. Se realizó inspección visual desde el exterior encontrando que no se observan cambios con respecto a la visita realizada en el DI-4444 (22/05/2015)	Se mantiene la recomendación de restricción parcial de uso de las habitaciones de las esquinas norte y sur del segundo nivel del predio evaluado, realizada mediante DI-4444.
DI-8747	Radicado IDIGER 2015ER19541 Evento SIRE 3519970	Se observan desprendimientos de mortero del cielo raso y colapsos parciales del mismo hacia el costado oriental del segundo nivel, y un deterioro generalizado de la vivienda	Recomendación de evacuación del predio.



DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	4 de 10
Vigente desde:	24/09/2021

		posiblemente causado por vetustez y ausencia de mantenimiento. (23/11/2015)	
DI-17809	Radicado 2022ER12153 Evento SIRE 5401568	No es posible ingresar a la unidad habitacional ubicada en el primer nivel. Se realiza visita de inspección visual a la unidad habitacional ubicada en el segundo nivel en el cual se evidencia alto grado de deterioro con aumento y continuación de desprendimiento del mortero de cielo raso e incremento de fisuras en muros divisorios. (12/08/2022)	Recomendación de evacuación del predio.
DI-18050	Radicados IDIGER No. 2022ER15210, 2022ER15840, 2022ER15867. Evento SIRE 5404868	Se evidencian humedades en algunos muros divisorios del primer nivel y aumento de las fisuras en muros divisorios del segundo nivel. Las condiciones son similares a las visitas anteriores (14/10/2022)	Recomendación de evacuación de la unidad habitacional ubicada en el segundo nivel. Recomendación de restricción de uso de la habitación del costado suroriental de la unidad habitacional del primer nivel.

Finalmente, para el predio evaluado de la CL 11 SUR 5A 65 se encontró que, el IDIGER emitió los Conceptos de Amenaza Ruina CAR- 2667 del 02 de marzo de 2016 y CAR-3184 del 12 de agosto de 2022.

El Concepto de Amenaza Ruina CAR-2667 concluyó que, *“La clasificación global del daño es moderado lo cual significa que no hay un compromiso en la estabilidad global de la edificación ante las cargas habituales de servicio pero se presenta daños puntuales en muros, cubierta y entrepiso localizados en el costado norte y sur que representan peligro inminente para la integridad de los ocupantes”* por lo cual se clasifica como Amenaza Ruina y recomendó entre otros *“restringir el uso de las zonas de primer y segundo piso en donde se encuentran los mayores niveles de daño”*.

El Concepto de Amenaza Ruina CAR- 3184 ratificó el predio de la CL 11 SUR 5A 65 como Amenaza Ruina y concluyó teniendo en cuenta que el alcance de la afectación es parcial para la edificación debido a que solamente se evaluaron los elementos visibles externamente y el interior del segundo piso que *“ La clasificación global del daño es moderado, lo cual significa que existe daño menor localizado en muchos elementos no estructurales, y/o daño menor localizado en algunos elementos estructurales y/o daño puntual en elemento que ofrece peligro para la integridad de las personas”* y recomendó entre otros *“Consultar con el Instituto de Patrimonio Cultural – IDPC, las medidas que se pueden desarrollar para eliminar el estado de amenaza ruina que presenta la edificación, ya que el inmueble pertenece al listado de patrimonio cultural.”* y *“ Dar cumplimiento de la recomendación de evacuación de la edificación realizada mediante el formato 7902, referenciado en el Diagnostico Técnico DI-8747 y a las restricciones de uso recomendadas en el Concepto de Amenaza Ruin CAR-2667, hasta que se desarrollen las actividades que determine el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, y que garanticen su estabilidad y ocupación segura.”*

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se presenta la localización del predio de la CL 11 SUR 5A 65 ubicado en el sector catastral Santa Ana Sur de la Localidad de San Cristóbal.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	5 de 10
		Vigente desde:	24/09/2021

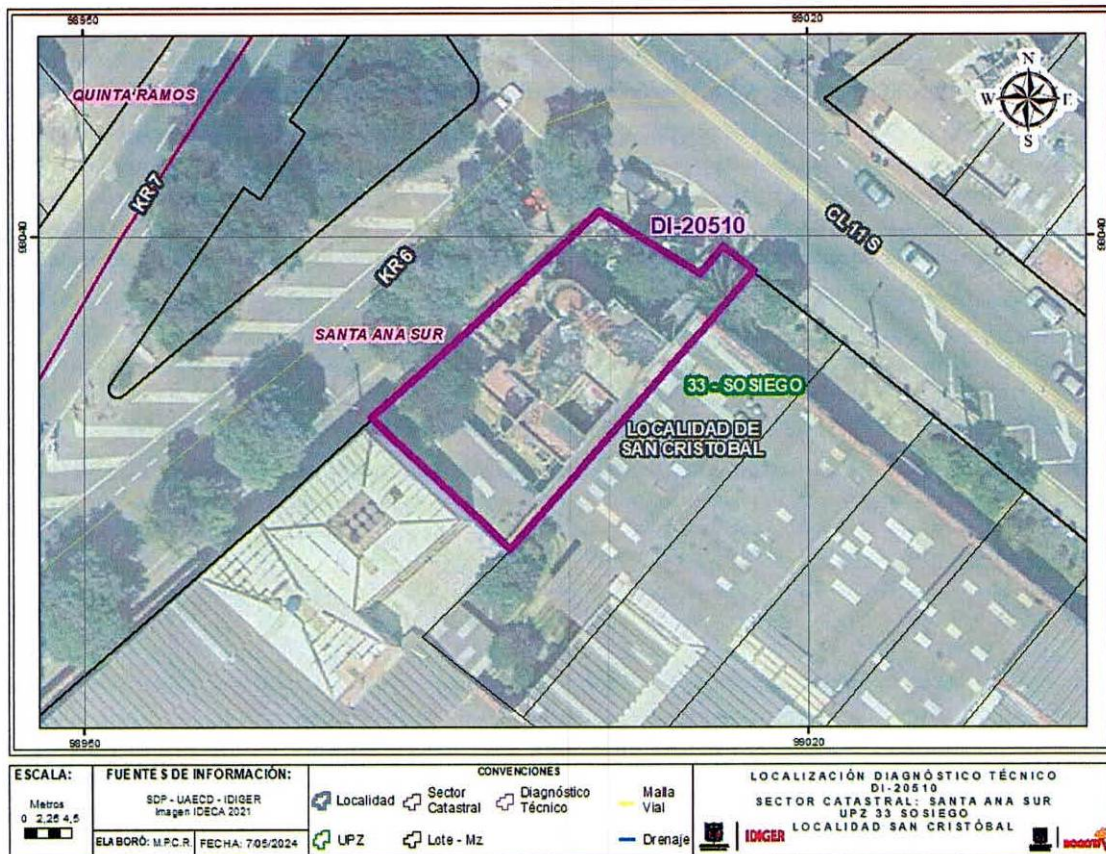


Figura 1. Localización general del predio de la CL 11 SUR 5A 65.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realiza visita técnica el día 23 de abril de 2024 al predio de la CL 11 SUR 5A 65 ubicado en el sector catastral Santa Ana Sur de la Localidad de San Cristóbal. Estos se encuentran en una zona de pendiente suave, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas donde se emplazan edificaciones de entre uno (1) y tres (3) niveles (ver fotografía 1).

En el predio de la CL 11 SUR 5A 65 se emplaza una vivienda de dos niveles (una unidad habitacional por nivel), con una edad estimada superior a los 50 años, construida posiblemente bajo un sistema estructural en muros de carga en mampostería, con losa de entrepiso en concreto y cubierta en tejas de arcilla. Sobre el perímetro del predio se encuentra construido un muro de cerramiento conformado en piedra pegada con altura variable de entre 1.0 m y 1.50 m, sobre el cual se apoyan elementos en mampostería, y barandas y materas de gres (ver fotografía 2). Se realiza inspección visual al exterior de la vivienda en la cual se identifica un individuo arbóreo de 12 m de altura aproximadamente ubicado al interior del predio al costado nororiental de este a unos 4 m de distancia de la vivienda mencionada (ver fotografías 3 y 4).

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	6 de 10
Vigente desde:	24/09/2021

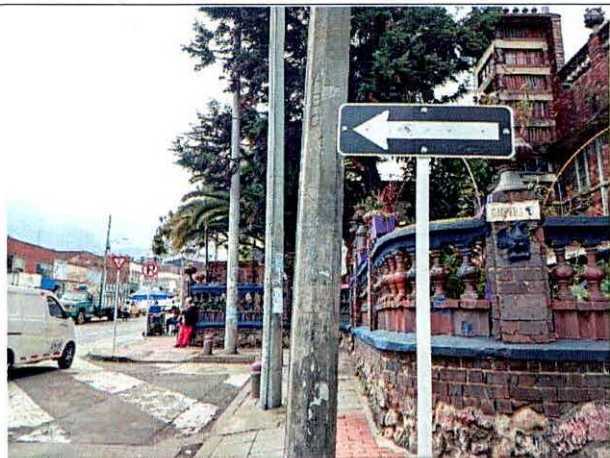
De acuerdo con lo mencionado por el señor Daniel Luna, residente de la unidad habitacional del primer nivel y quien atiende la visita, en días anteriores se presentó el desprendimiento de dos ramas del individuo arbóreo mencionado, las cuales cayeron sobre el muro de cerramiento del costado nororiental causando algunos daños sobre los elementos del cerramiento que al momento de la visita ya habían sido reparados, en la parte inferior del individuo arbóreo se ubica una zona peatonal en adoquines, en estos se evidencian algunos levantamientos de los mampuestos que lo conforman y fisuras de aberturas entre 2 y 5 mm, con tendencias y longitudes variables entre 40 cm y 1.4 m aproximadamente, causado posiblemente por acción radicular (ver fotografía 5). En la fachada del costado nororiental se identifican también problemas de humedad en la cara inferior de los aleros en concreto ubicados en el segundo nivel (ver fotografía 6).

Se realiza inspección visual al interior de la vivienda, sin embargo, el señor Daniel Luna quien atiende la visita y reside en la unidad habitacional del primer nivel comenta que no hay daños por lo cual permite el ingreso únicamente a la zona de sala y comedor en donde no se identifican daños en elementos estructurales y no estructurales (ver fotografías 7 y 8). Por lo anterior no es posible realizar inspección visual a la totalidad de la vivienda, teniendo en cuenta lo comentado por el señor Daniel Luna quien no permite el ingreso a las demás zonas de la unidad habitacional del primer nivel y debido a que en la unidad habitacional del segundo nivel no se encontraban sus residentes.

9. POSIBLES CAUSAS

- Los daños causados sobre la zona peatonal en adoquines ubicada al costado nororiental del predio podrían estar posiblemente relacionados con acción radicular del individuo arbóreo allí ubicado.
- Las humedades evidenciadas podrían estar relacionadas con vetustez de la vivienda y ausencia de mantenimiento general.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista general del sector de la CL 11 SUR 5A 65.



Fotografía 2. Vista general de la vivienda de la CL 11 SUR 5A 65.

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	7 de 10
Vigente desde:	24/09/2021



Fotografía 3. Individuo arbóreo ubicado al costado nororiental del predio.



Fotografía 4. Marcas del desprendimiento de ramas del individuo arbóreo.



Fotografía 5. Levantamiento y fisuras en adoquines de zona peatonal al costado nororiental.



Fotografía 6. Problemas de humedad en cara inferior de aleros en concreto.



Fotografía 7. Estado de la zona de sala, primer nivel de la vivienda.



Fotografía 8. Estado de la zona de comedor, primer nivel de la vivienda.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	8 de 10
		Vigente desde:	24/09/2021

11. DAÑOS

Tabla 3. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	CL 11 SUR 5A 65	Daniel Luna	Muros de carga en mampostería	Residencial	2	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	☐	NO	☒	¿CUAL?	
----	--------------------------	----	-------------------------------------	--------	--

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Es posible que, en el mediano plazo se presente continuación y aumento progresivo de los daños evidenciados en el predio de la CL 11 SUR 5A 65 ubicado en el sector catastral Santa Ana Sur de la Localidad de San Cristóbal.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad del predio de la CL 11 SUR 5A 65 ubicado en el sector catastral Santa Ana Sur de la Localidad de San Cristóbal.

14. CONCLUSIONES

- Si bien, durante la visita del 23 de abril de 2024 no fue posible realizar inspección visual a la totalidad de la vivienda por lo cual no se evidenciaron daños que comprometan la estabilidad estructural y funcionalidad del predio de la CL 11 SUR 5A 65 ubicado en el sector catastral Santa Ana Sur de la Localidad de San Cristóbal, de acuerdo con los antecedentes el predio evaluado, mediante Concepto de Amenaza Ruina CAR- 3184 se concluyó que *“La clasificación global del daño es moderado, lo cual significa que existe daño menor localizado en muchos elementos no estructurales, y/o daño menor localizado en algunos elementos estructurales y/o daño puntual en elemento que ofrece peligro para la integridad de las personas.”*

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecida en el artículo del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión de riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

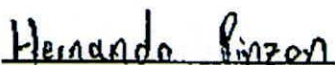
	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	9 de 10
		Vigente desde:	24/09/2021

- A los responsables, encargados y/o propietarios del predio de la CL 11 SUR 5A 65 ubicado en el sector catastral Santa Ana Sur de la Localidad de San Cristóbal, acoger las recomendaciones de restricción y evacuación realizadas mediante los Diagnósticos Técnicos DI-4444, DI-8319, DI-8747, DI-17809, DI-18050 registrados en el capítulo “6. ANTECEDENTES” del presente informe, hasta tanto se implementen acciones que garanticen la funcionalidad y estabilidad de los espacios allí mencionados.
- A los responsables, encargados y/o propietarios del predio de la CL 11 SUR 5A 65 ubicado en el sector catastral Santa Ana Sur de la Localidad de San Cristóbal de acuerdo con la recomendación emitida mediante el Concepto de Amenaza Ruina CAR- 3184, *“consultar con el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC las medidas que se pueden desarrollar para eliminar el estado de amenaza ruina que presenta la edificación, ya que el inmueble pertenece al listado de patrimonio cultural”*.
- Al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, orientar a los responsables y/o encargados del predio de la CL 11 SUR 5A 65 ubicado en el sector catastral Santa Ana Sur de la Localidad de San Cristóbal, dado que dicho inmueble fue declarado como bien de interés cultural, para que, de acuerdo con la normatividad vigente se adelanten las intervenciones de reparación y/o reforzamiento en la edificación evaluada. Así mismo, que los propietarios y/o responsables del predio en mención adelanten los trámites correspondientes y las obras a que haya lugar en el inmueble, para garantizar la estabilidad, funcionalidad y seguridad de esta, y las características morfológicas y los rasgos distintivos del sector.
- A la Secretaría Distrital de Ambiente, desde sus competencias, realizar la valoración del individuo arbóreo ubicado al costado nororiental del predio de la CL 11 SUR 5A 65 ubicado en el sector catastral Santa Ana Sur de la Localidad de San Cristóbal, dicha valoración se recomienda con el fin de poder determinar las razones por las cuales la zona peatonal al costado nororiental de la vivienda en la dirección mencionada se está viendo afectada y de ser necesario, implementar las medidas que se requieran sobre este individuo arbóreo que permitan mitigar las condiciones de riesgo evidenciadas.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	10 de 10
		Vigente desde:	24/09/2021

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: <u></u> Hernando Alberto Pinzon zabala Profesión: Ingeniero Civil Contratista <i>Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica</i>
16.2 Revisó
Firma: <u></u> Nombre: Iván Camilo Ibagos Vargas Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático <i>Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático</i>